

CONFERENCIA DE DESARME

CD/1796
14 de septiembre de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**CARTA DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006 DIRIGIDA AL
SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA DE DESARME
POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ITALIA ANTE LA
CONFERENCIA, POR LA QUE TRANSMITE UN DOCUMENTO
SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA AGENDA DE LA
CONFERENCIA DE DESARME**

Me complace adjuntar a la presente un documento sobre la evolución de la agenda de la Conferencia de Desarme.

Agradecería que tuviera a bien darlo a publicación como documento oficial de la Conferencia de Desarme.

(Firmado):

Carlo Trezza
Embajador
Representante Permanente de Italia
ante la Conferencia de Desarme

LA AGENDA DE LA CONFERENCIA DE DESARME

I. El "Decálogo"

1. Los orígenes de la agenda de la Conferencia de Desarme se remontan a las deliberaciones del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 1978. En el documento final de ese período de sesiones se señalaron por primera vez los temas que habría de tratar el "Comité de Desarme", que incluían (en el "programa de acción" para el objetivo del desarme general y completo) las siguientes prioridades para las "negociaciones sobre desarme": "armas nucleares, otras armas de destrucción en masa, incluso armas químicas; armas convencionales, incluso las que se puedan considerar excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados; y reducción de las fuerzas armadas".

2. En su período de sesiones inicial, celebrado en 1979, el Comité de Desarme convino en tratar la cesación de la carrera de armamentos y el desarme, así como otras medidas pertinentes en las esferas siguientes:

- i) Armas nucleares en todos los aspectos;
- ii) Armas químicas;
- iii) Otras armas de destrucción en masa;
- iv) Armas convencionales;
- v) Reducción de los presupuestos militares;
- vi) Reducción de las fuerzas armadas;
- vii) El desarme y el desarrollo;
- viii) El desarme y la seguridad internacional;
- ix) Medidas colaterales; medidas para establecer una atmósfera de confianza; métodos efectivos de verificación relacionados con medidas apropiadas de desarme y aceptables para todas las partes interesadas;
- x) Programa comprensivo de desarme para lograr el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz.

3. Esta lista de temas suele conocerse como el "Decálogo".

II. La agenda

4. Desde abril de 1979, el Comité de Desarme, que en 1984 pasó a denominarse Conferencia de Desarme, por recomendación de la Asamblea General de las Naciones Unidas formulada en su resolución 37/99 K, de 13 de diciembre de 1982, ha aprobado su agenda anual sobre la base del "Decálogo". La primera agenda del Comité de Desarme incluía los seis temas siguientes:

- "1. Prohibición de los ensayos de armas nucleares;
 2. La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear;
 3. Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas;
 4. Armas químicas;
 5. Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas;
 6. Examen y aprobación del informe anual y de cualesquiera otros informes pertinentes a la Asamblea General de las Naciones Unidas."
5. En los años posteriores se añadieron los siguientes nuevos temas a la agenda:
- a) En 1980: "Programa comprensivo de desarme", como tema 6 de la agenda; (CD/62 y Add.1);
 - b) En 1982: "Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre" como tema 7 de la agenda (CD/242)
 - c) En 1983: una nueva cuestión, "prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas" se añadió al tema 2 de la agenda, que posteriormente se tituló, "La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear; prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas" (CD/356 y Add.1);
 - d) En 1984: "La prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas" pasó a ser el tema 3 de la agenda, por separado (CD/433);
 - e) En 1992: "Transparencia en materia de armamentos", como tema 9 de la agenda (CD/1119 y Add.1);
6. Tras la firma de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, en 1992, se eliminó el tema "Armas químicas". También se eliminó el tema "Prohibición de los ensayos de armas nucleares" tras la celebración, en 1996, del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.
7. En 1997, la Conferencia de Desarme aprobó la siguiente agenda (CD/1446):
- "1. La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear;
 2. La prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas;
 3. Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre;

4. Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas;
5. Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas;
6. Programa comprensivo de desarme;
7. Transparencia en materia de armamentos;
8. Examen y aprobación del informe anual y de cualquier otro informe a la Asamblea General de las Naciones Unidas."

8. Desde 1997 no ha habido cambios en la agenda, pero su aprobación se ha acompañado de declaraciones del Presidente. En 2006, el Presidente formuló la siguiente declaración: "En relación con la aprobación de la agenda deseo declarar que, como Presidente de la Conferencia, entiendo que si la Conferencia decide por consenso examinar cualesquiera cuestiones, éstas podrían abordarse en el marco de esta agenda. La Conferencia tomará también en consideración los artículos 27 y 30 de su reglamento, así como el párrafo 20 y otros párrafos pertinentes del informe correspondiente a 2005 presentado por la Conferencia de Desarme a la Asamblea General, que figura en el documento CD/1761".

III. Reglamento

9 De acuerdo con el reglamento: *Artículo 27*: "Al comienzo de cada período de sesiones anual, la Conferencia aprobará su agenda para el año. A tal efecto, la Conferencia tendrá en cuenta las recomendaciones que le haga la Asamblea General, las propuestas que presenten los Estados miembros de la Conferencia y las decisiones de la Conferencia."

10. *Artículo 30*: "El contenido de las intervenciones hechas en sesión plenaria corresponderá normalmente al tema que se esté examinando conforme al programa de trabajo acordado. Ello no obstante, todo Estado miembro de la Conferencia tendrá derecho a plantear en sesión plenaria cualquier tema que guarde relación con la labor de la Conferencia y exponer sus opiniones sobre cualquier tema que, a su juicio, requiera atención."

11. *Artículo 31*: "En el curso de los trabajos de la Conferencia, los Estados miembros podrán pedir la inclusión de un tema urgente en la agenda. La Conferencia resolverá sobre la conveniencia y las fechas del examen de ese tema."

IV. Agenda de la Conferencia y recomendaciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas

12. En el documento final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General se señaló que el entonces "Comité de Desarme" aprobaría su agenda teniendo en cuenta las recomendaciones que le formulara la Asamblea General y las propuestas que presentaran los miembros del Comité.

13. El concepto se reitera con algunos ajustes en el artículo 27 del reglamento, referente a la aprobación de la agenda: "A tal efecto, la Conferencia tendrá en cuenta las recomendaciones que

le haga la Asamblea General, las propuestas que presenten los Estados Miembros de la Conferencia y las decisiones de la Conferencia".

14. Al comienzo de cada período de sesiones, la Conferencia recibe una carta del Secretario General de las Naciones Unidas por la que se le transmiten las resoluciones y decisiones sobre asuntos de desarme y de seguridad internacional aprobadas por la Asamblea General en su anterior período de sesiones, en especial las que se refieren concretamente a la Conferencia de Desarme (en 2006, CD/1762).

V. Examen de la agenda

15. La cuestión del examen de la agenda se menciona en el párrafo introductorio de la propia agenda (CD/1764), "... resuelta a reanudar sus consultas sobre el examen de su agenda..." y también en el informe anual: "Las delegaciones abordaron en sesiones plenarias la cuestión de la importancia del examen de la agenda de la Conferencia. Sus opiniones sobre la cuestión se recogieron debidamente en las actas de las sesiones plenarias" (CD/1761, párr. 16).

VI. Declaraciones sobre la agenda formuladas por el Presidente de la Conferencia de Desarme

16. El 2 de febrero de 2006, el Presidente de la Conferencia de Desarme pronunció la siguiente declaración:

"Preservar la agenda es fundamental, habida cuenta de la falta de un programa de trabajo. La Conferencia de Desarme puede ocuparse de cualquier tema, y estos temas pueden tratarse en el marco de la agenda. Al mismo tiempo, cada uno de los Presidentes de la Conferencia de Desarme está obligado a seguir teniendo en cuenta la cuestión del examen de la agenda, como se indica en la introducción de la agenda aprobada el 24 de enero. A nuestro juicio, los Colaboradores de los Presidentes podrían ayudar a estos últimos a desempeñar esa tarea y celebrar consultas oficiosas a este respecto. También cabe mencionar en este contexto que, según el Reglamento, debería adoptarse un programa de trabajo basado en la agenda de la Conferencia de Desarme. Así pues, existe un nexo claro entre la cuestión de la agenda y el programa de trabajo y, como es natural, los Colaboradores de los Presidentes, ayudarán también a los seis Presidentes en la búsqueda de un consenso acerca de un programa de trabajo."

VII. Conclusiones de los anteriores coordinadores especiales sobre el examen de la agenda

17. La cuestión del examen de la agenda comenzó a tratarse en 1992. Desde entonces se han nombrado varios coordinadores especiales para ocuparse de la cuestión. Esos coordinadores distribuyeron cuestionarios y realizaron consultas. Sus principales conclusiones dieron lugar a cierta división entre los miembros partidarios de no cambiar la agenda y los que consideraban que debía modificarse. Los coordinadores informaron de que algunas delegaciones consultadas por ellos habían indicado que sería necesario celebrar un nuevo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para actualizar la agenda. Otras delegaciones eran de la opinión de que sería difícil llegar a un acuerdo sobre una agenda diferente. Además, algunos coordinadores especiales llegaron a la conclusión de que la agenda no era más que un asunto de procedimiento, y que debería haberse dado prioridad a un programa de trabajo. También se

propuso que los temas 1 (La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear) y 2 (La prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas) se fusionaran en un tema general titulado "Desarme nuclear". Para algunas delegaciones, podría haberse suprimido el tema 5 (Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas), porque esta clase de armas ya no representarían una verdadera amenaza. También se presentaron argumentos opuestos, en el sentido de que los temas 1 y 2 debían quedar divididos como estaban, porque se referían a distintos aspectos del desarme nuclear, y que el tema 5 seguiría teniendo razón de ser, especialmente debido a la presencia de una amenaza terrorista cada vez más grave.

VIII. Declaraciones

18. Al margen de las declaraciones de los Presidentes, en 2006 varias delegaciones se refirieron, incluso a nivel ministerial, a la cuestión de la agenda que se aprobó este año por consenso en la primera sesión de la Conferencia de Desarme. En la mayoría de los casos se expresó satisfacción por la velocidad con que se había aprobado la agenda, por su carácter inclusivo, que no limitaba la labor de la Conferencia de Desarme, porque permitía abordar las cuestiones actuales del desarme y la seguridad y porque era suficientemente amplia y flexible para abarcar todos los temas que eran motivo de preocupación.

19. Sin embargo, una delegación también recordó que seguían vigentes las anteriores reservas en relación con la agenda. También se dijo que demasiados miembros seguían empeñados en mantener una agenda obsoleta y alejada de la realidad, tan antigua como la guerra fría. Además se afirmó que era preciso que la Conferencia de Desarme siguiera tratando la cuestión de las armas radiológicas.
